

INFORMACIÓN IMPORTANTE RELATIVA AL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS/AS PARA EL CURSO 2025/2026

1. ¿Cuándo se abre el plazo?

El plazo para presentar las solicitudes es del 27 de marzo al 30 de abril.

2. ¿Puedo presentar varias solicitudes?

No. La solicitud por alumno/a es única.

3. ¿Dónde puedo obtener una solicitud?

Las solicitudes se pueden obtener en:

- La **página web** de la dirección Provincial.
- Todos los colegios e institutos de la ciudad.
- En la planta baja de la **Dirección Provincial**

4. ¿Quiénes pueden participar en este proceso?

Pueden participar:

- Las niñas y los niños **nacidos en el año 2022**, que se escolarizan en 3 años.
- Los alumnos/as que deseen **cambiar de centro** (Se podrá realizar dicho cambio siempre que haya vacantes en el centro solicitado).
- Los alumnos/as que deseen cambiar el centro adscripción (de 6º Prim a 1º ESO).
- Quienes deseen acceder por primera vez al sistema educativo.

5. ¿Quién debe firmar la solicitud?

Para que la solicitud tenga validez tiene que estar firmada por <u>el padre y la</u> <u>madre</u> o<u>representantes legales</u> (salvo si se acredita que alguno de ellos no puede hacerlo o alguno no ostenta la patria potestad).



6. ¿Dónde puedo entregar la solicitud?

Hay varias opciones para entregar la solicitud:

- <u>Por medios electrónicos a través del Registro Electrónico General.</u> (Código-Organismo: EA0042569 Dirección Provincial de Educación de Ceuta).
- En el centro educativo elegido como primera opción, que es el que barema.
- Por registro en la Dirección Provincial previa cita.

7. ¿Qué documentación debo presentar con la solicitud?

De manera general la solicitud debe ir acompañada de:

- DNI/Tarjeta de Residencia del menor y de sus padres o tutores.
- Libro de familia completo.
- Padrón familiar en el que figure el menor junto con su padre y su madre o representantes que ostenten la patria potestad, salvo la imposibilidad de alguno delos progenitores o tutores debidamente acreditada.

8. ¿Qué otros documentos puedo presentar para la baremación?

- Documentación justificativa de la renta per cápita de la unidad familiar referida al ejercicio 2023 si no autoriza su consulta o de la renta Mínima de Inserción.
- Certificado de trabajo en el centro.
- Certificado de discapacidad.
- Documentación acreditativa por movilidad forzosa, violencia de género, etc.
- Certificado de la condición de familia numerosa.
- Certificado de la situación de acogimiento familiar.
- Certificado acreditativo de la condición de deportista de alto nivel o altorendimiento del alumno expedido por el CSD u órgano autonómico competente.

9. ¿Cómo saber los centros que están en la zona de mi domicilio o de mi lugar de trabajo?

Consultando el plano interactivo aquí



10. ¿Qué fechas son importantes en este proceso?

Son varias las fechas a tener en cuenta:

- Del <u>27 de marzo al 30 de abril</u> el plazo de <u>presentación de</u> solicitudes.
- El <u>22 de mayo</u> se publican las <u>listas provisionales</u> en los centros donde se presentó la solicitud.
- Los días <u>23, 26 y 27 de mayo</u> se puede <u>reclamar a las listas</u> provisionales.
- El **30 de mayo** se publican los **listados definitivos**.
- El <u>6 de junio</u> se publican las <u>listas provisionales</u> de alumnos asignados a los centros que no han sido admitidos en la primera fase del procedimiento ordinario.
- El **10, 11 y 12 de junio** se puede **reclamar a las listas provisionales**.
- El <u>19 de junio</u> se publican las <u>listas definitivas</u> de alumnos asignados a los centros que no han sido admitidos en la primera fase del procedimiento ordinario.
- El 26 de junio se publican las listas de adjudicación de solicitudes presentadas fuera de plazo, duplicadas o con errores

11. ¿Dónde se publican las listas?

Las listas se publican en los tablones de los centros educativos, en las <u>páginas web</u> de los centros educativos y en la <u>página web</u> de la Dirección Provincial.

12. ¿Cuándo se abre el periodo de matriculación?

Para los **COLEGIOS** será **del 12 al 27 de junio**.

Para los INSTITUTOS será del 27 de junio al 14 de julio.

Para más información se puede consultar el <u>BOE</u> de 25 de enero de 2025 donde se publica la Resolución (Resolución de 20 de enero de 2025)